

## SECRETARÍA GENERAL



## PLE-TCE-2-01-08-2019-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

### EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad."
- Que, con Oficio N° 232-MP-TE, de 12 de julio de 2019, el doctor Heriberto Araúz Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá; y, el señor Gerardo de Icaza, Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos, extienden cordial invitación a la máxima autoridad del Organismo para participar en la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que se desarrollará el 13 y 14 de noviembre de 2019, en la República de Panamá, el mismo que fue puesto en conocimiento a través del Memorando Nro. TCE-DICE-2019-0302-M, de 22 de julio de 2019, por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral, al cual se adjunta, además, los informes técnico y financiero de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, de la Unidad de Talento Humano y de la Unidad de Planificación;
- **Que,** de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-012-2019-DICE, suscrito por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, la licenciada Ana Cerón, Analista de Investigación; así como el Informe Técnico No. UTH-2019-

4



# SECRETARÍA GENERAL



0162, suscrito por el magister Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir la representación de este Organismo en la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que se desarrollará el 13 y 14 de noviembre de 2019, en la República de Panamá, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales; adicionalmente los organizadores del evento, manifiestan la imposibilidad de cubrir los gastos por pasajes aéreos; lo que implica erogación por parte del Tribunal Contencioso Electoral, que de acuerdo al informe adjunto al memorando Nro. TCE-DAF-TH-2019-0492-M, de 31 de julio de 2019, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, cuenta con el presupuesto necesario para cubrir los gastos para la adquisición de pasajes aéreos; para cumplir comisiones de los funcionarios electorales en el exterior;

- Que, la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: "a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral";
- **Que,** el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 12 al 15 de noviembre de 2019, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en en la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que se desarrollará el 13 y 14 de noviembre de 2019, en la República de Panamá.

# SECRETARÍA GENERAL



**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los gastos para la adquisición de pasajes aéreos para el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente de este Organismo, del 12 al 15 de noviembre de 2019, para que cumplan con su delegación.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria para la participación del señor Presidente del Organismo, en esta Reunión Interamericana con los organizadores del evento y cuente con todas las facilidades necesarias para cumplir con la delegación.

## **DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el primer día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL